

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

En base a la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del I.N.E. y Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por la presente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas he resuelto que se proceda a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio a las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Nombre	Dirección	Pasaporte
Hilka Ruslan	C/ Valencia, 28	AM281929
Mauricio Ignacio Fab. Ibáñez Gutierrez	C/ Capitán Cortes, 34 Ba-Iz.	X-6701393-K
Samir Boucharbi	C/ Capitán Cortes, 34 Ba-Iz	X-6802862-Z
Ángel Alfonso Burneo Sarmiento	C/ Pósito, 3 Dcha. P01	1104330350
Luis Olmedo Guamancela Gordillo	C/ Capitán Cortes, 34 1º-Dcha.	X-6772111-Z
Babar Hussain	C/ San Antón, 12	X-5580797-P

Miguel Esteban 14 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 9705